



BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

DEL SÁBADO 6 DE AGOSTO DE 1853.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Subsecretaría.

Número 1.º

Real orden

mandando celebrar un solemne *Te-Deum* y rogativas públicas y secretas en todas las Iglesias de la Monarquía, implorando al Todopoderoso para que conceda á S. M. un feliz alumbramiento, para mayor bien y prosperidad de la Religión y del Estado.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 5 del corriente me comunica la Real orden siguiente:

«Ministerio de la Gobernacion del reino = Subsecretaría. = Negociado 4.º = Circular núm. 34. = En Real orden fecha 31 del mes último se trasladó á V. S. una comunicacion del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que contiene la noticia oficial del embarazo de S. M. la Reina. La satisfaccion que se observa en la poblacion de Madrid, solo puede ser igual á la que ha de esperarse en el resto de la Monarquía, cuando toda ella sea nuevamente asegurada de sucesion directa al Trono de Castilla, y que la augusta persona que lo ocupa goce por segunda vez de la felicidad de ser madre. Intimamente convencida S. M. de que tales son los sentimientos de sus pueblos, ha tenido á bien mandar que ante todas cosas se rinda al Todopoderoso la mas solemne accion de gracias, implorando al mismo tiempo, por medio de rogativas públicas y secretas en todas las Iglesias, que conceda á S. M. un feliz alumbramiento para mayor bien y prosperidad de la Religión y del Estado; y á fin de que estos actos se verifiquen cual corresponde atendida su importancia y su objeto, se pondrá V. S. de acuerdo con la autoridad eclesiástica, procurando por su parte que tengan la mayor solemnidad posible. Tambien se ha servido mandar S. M. que haya tres dias de gala, á cuyo efecto dispondrá V. S. lo

conveniente de acuerdo con las demas autoridades, haciendo que esta demostracion tenga toda la brillantez que las circunstancias permitan. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Agosto de 1853. = El Secretario, Francisco de Cárdenas. = Sr. Gobernador de la provincia de Segovia.»

Lo comunico á los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia en el presente Boletín para que poniéndose de acuerdo con los respectivos Señores Curas Párrocos, se celebren el Te-Deum y rogativas correspondientes, dando á dicho acto la mayor publicidad, á fin de que se logre la mas numerosa asistencia y el realce y lucimiento debidos á la importancia de aquellos actos, de cuya celebracion me darán los oportunos partes. Segovia 6 de Agosto de 1853. = Eugenio Reguera.

Don Eugenio Reguera, Mondragon y Pardiñas, Villar de Francos, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: que por disposicion superior y de acuerdo con las autoridades respectivas, se celebrará en la Santa Iglesia de esta capital, á las diez del dia de mañana, un solemne *Te-Deum*, y á las cinco de la tarde una rogativa pública con el plausible objeto de pedir á Dios Nuestro Señor se digne otorgar un feliz alumbramiento á S. M. para el mayor bien de la Religión y del Estado.

Lo comunico á todos los fieles habitantes de esta siempre muy noble, muy antigua y muy leal ciudad, á fin de que se sirvan concurrir á tan religiosos actos, y elevar sus fervorosas súplicas al Altísimo, para que tenga la dignacion de acceder á los deseos de esta Católica y magnánima Nacion. Segovia 6 de Agosto de 1853. = Eugenio Reguera. = Por acuerdo de S. S.: Juan Lopez Bustamante, Secretario.